

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 110014003016 2005 00629 00 (Petición 41)
Demandante: BANCO COMERCIAL GRANBANCO.
Demandado: DIANA CONSUELO FORERO CASABUENAS Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ORDENAR al Grupo de Archivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, que en el término de cinco (5) días se sirva hacer la búsqueda y remisión del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. **110014003016 2005 00629 00** donde funge como demandante **BANCO COMERCIAL GRANBANCO** y demandadas **DIANA CONSUELO FORERO CASABUENAS** y **FLOR MARIA CASASBUENAS DE FORERO**.

Aclárese en la misiva que la última información que se tiene del proceso es que se encontraba archivado en la caja 37 de 2010 en el Archivo Central.

En caso de no ubicarse el expediente expida certificación de dicha situación a fin de proceder a dar curso a la petición de levantamiento de medida cautelar. Ofíciase.

2.- RECONOCESE a la abogada **LINA MARIA HERNANDEZ FORERO**, como apoderada de la solicitante en los términos y para los fines del poder conferido.²

3.- COMUNIQUESE la presente decisión de manera inmediata a la peticionaria y a su mandataria, por el medio más eficaz y expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 2 exp dig.

² Dto pdf 1 pag. 8 Ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3688495673506b2022a12e71e8c08759803ecfed997c9e4c5491f7d66dae89b3**

Documento generado en 29/08/2023 09:12:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>